



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACION DE LOS EQUIPOS NACIONALES SUB23 EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL AÑO 2012

CATEGORIA Sub23 - 2012

El sistema de selección de los Equipos Nacionales y su participación en los campeonatos y torneos internacionales, nacionales y concentraciones se regirá por la presente normativa.

Se establece un sistema de evaluación continua de resultados, así como de estudio de trayectoria y proyección, como criterios a tener en cuenta por la Comisión Técnica de esta RFEJUDO, cara a la selección de deportistas para las distintas actividades planificadas.

Servirán de referencia para la determinación del equipo sub23 los resultados en el Cto. de España Absoluto 2012, Copas de Europa reflejadas en calendario, así como Torneos Internacionales de Arlón/Visé y Open sub23 de Galicia.

A.- CALENDARIO COMPETICIONES y CONCENTRACIONES 2012

Se establecen éstas como las actividades del programa sub23 para el año 2012. Véase que algunas son de carácter abierto.

La asistencia a las distintas Copas de Europa será LIBRE, sin cargos para la RFEJUDO, aunque implicará necesariamente la inscripción a través de la misma, llevando a cabo el filtro para esta participación la Comisión Técnica de la RFEJUDO atendiendo a criterios técnicos y a la normativa de estos torneos en cuanto a número de participantes por país.

Se considerarán criterios técnicos la posición del deportista en el Ranking Europeo, su actuación en el Cto. de España Absoluto 2012, así como su historial deportivo.

Todos los deportistas estarán siempre inscritos como judokas pertenecientes al Equipo Nacional.

En cuanto a las concentraciones de entrenamiento, se ofrece la posibilidad de asistencia a deportistas no convocados, bajo petición y autorización del equipo técnico de la RFEJUDO, asumiendo los propios judokas los costes de la actividad.

FECHAS	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
28-29 Enero	Internacional "B" OPEN VISÉ/ARLON	LIBRE- Evaluable

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

21-22 Abril	Open Sub23 GALICIA	<i>LIBRE- Evaluable</i>
12-13 Mayo	Copa de Europa GRAN BRETAÑA (Londres)	<i>LIBRE</i>
20-23 Mayo	CONCENTRACIÓN CAR MADRID (controles físicos y evaluación técnica)	<i>SELECCIÓN</i>
16-18 Junio	Copa de Europa ESLOVENIA (Celje)	<i>SELECCIÓN + LIBRE</i>
23-24 Junio	Copa de Europa ALEMANIA (Hamburgo)	<i>LIBRE</i>
29 Junio- 6 Julio	Stage Internacional CASTELLDEFELS	<i>SELECCIÓN</i>
28 Julio – 4 Agosto	Torneo Internacional ALICANTE + Stage	<i>SELECCIÓN</i>
27-28 Octubre	Copa de Europa SUECIA (Boras)	<i>LIBRE</i>
2-8 Noviembre	CONCENTRACIÓN PREEUROPEA (Málaga)	<i>SELECCIÓN + LIBRE</i>
10-11 Noviembre	Copa de Europa ESPAÑA (Málaga)	<i>SELECCIÓN + LIBRE</i>
16-18 Noviembre	CAMPEONATO DE EUROPA (Praga)	<i>SELECCIÓN</i>

B.- PARTICIPACION EN CAMPEONATO DE EUROPA

Para formar parte del equipo Nacional que representará a España en el Campeonato de Europa, se deberán cumplir los requisitos establecidos:

1.- Haber obtenido **UNA MEDALLA DE ORO** o bien **DOS MEDALLAS** en las Copas de Europa marcadas en calendario sub23 2012, ser medallista en Cto. de España Absoluto 2012, haber participado en la Copa de Europa de España 2012, y ser seleccionado por la Comisión Técnica de la RFEJUDO.

2.- Una vez evaluados los resultados y desarrollo del Circuito de actividades del Programa Sub23, los Técnicos responsables de esta categoría podrán proponer a la Dirección Técnica de esta RFEJUDO, la inclusión de algún competidor en aquellas categorías que no se de la MINIMA exigida. En todos los casos será la Dirección Técnica quien determinará si los judokas propuestos reúnen condiciones o no para asistir a este evento.

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

C.- PARTICIPACION EN OTROS EVENTOS

La Dirección Técnica Nacional seleccionará a los competidores que integren los equipos participantes en otros eventos deportivos no incluidos en el calendario oficial de la real federación española de judo.

ANEXO I

El servicio Médico de la Real Federación Española de Judo será el único órgano competente y autorizado para emitir los informes correspondientes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista. Estos informes serán remitidos con la antelación suficiente, antes del evento, al Director Técnico Nacional quien autorizará la ausencia a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.

Si un atleta no asistiera a una salida internacional ó concentración por lesión o enfermedad remitirá el informe correspondiente emitido por los servicios médicos de la Real Federación Española de judo.

En caso de solapamiento de fechas en eventos o competiciones internacionales de varias categorías, será la Comisión Técnica Nacional la que determine a que competición deberá asistir.

ANEXO II (EQUIPACIÓN DEPORTIVA)

Todo convocado tiene la OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo, desde su presentación en el Punto de Convocatoria hasta su Dispersión, ya sea concentración o competición.

En lo que respecta a la uniformidad de competición se recuerda que para toda actividad, ya sea concentración o competición deberá vestir con el judogui oficial de la Real Federación Española de Judo, o sea NORIS.